



Departamento del Caquetá  
Secretaría De Educación Municipal De Florencia  
**Institución Educativa Barrios Unidos Del Sur**  
Resolución 1374 del 02 de diciembre de 2019 - Dane 183001001954  
Decreto 0157 del 17 de diciembre de 2003  
NIT 828 000 208-9



## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)**

**ACUERDO No.005  
9 de agosto de 2023**

El Consejo Directivo de la **I.E BARRIOS UNIDOS DEL SUR** del municipio de Florencia-Caquetá en uso de las facultades que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 Reglamentario del Sector Educativo y demás referentes normativos

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 73 establece la autonomía de cada institución para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y el Decreto 1860/94, Artículos 14, 17, 16 y su construcción debe ser democrática y participativa.
2. El artículo 78 y 79 de la Ley 115 de 1994 establece la obligatoriedad de formular planes de estudio, criterios de evaluación y mecanismos de seguimiento a los procesos.
3. El Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, establece que el Proyecto Educativo Institucional contempla el Plan de Estudios y los Criterios de Evaluación del educando como uno de sus componentes.
4. El Decreto 1290 de 2009 en el **Artículo 8** establece que el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (S.I.E.E) que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:
  - a. Los criterios de evaluación y promoción.
  - b. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
  - c. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
  - d. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
  - e. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
  - f. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
  - g. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
  - h. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
  - i. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
  - j. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
  - k. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

### **ACUERDA:**

Ajustar, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (S.I.E.E) como referente normativo que orientará los procesos y prácticas evaluativas en el contexto del Modelo Pedagógico Humanista de la comunidad estudiantil en los niveles de educación Preescolar, Básica y Media Académica con Profundización en Humanidades y Articulación con el SENA Programa Técnico en Asistencia Administrativa (diurna) y la Educación de Adultos, en Ciclos Lectivos Especiales Integrados III,IV,V y VI (Nocturna), según los requerimientos planteados en el **Artículo 8: Definición del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes** planteados por el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTICULO 1: Objeto.**

Aprobar, divulgar e implementar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes como parámetro institucional para orientar las prácticas evaluativas que determinan los procesos de Promoción y No Promoción de Grados y Niveles de Escolaridad a partir de los cuales se sustenta la Certificación de estudios en los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Académica con Profundización en Humanidades y Articulación con el SENA Programa Técnico en Asistencia

*P.E.I. Construyendo futuro"*

Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles, Teléfono 435 84 83

Correo Electrónico: [bus@florencia.edu.co](mailto:bus@florencia.edu.co)

Facebook [institucioneducativabarriosunidosdelsur](https://www.facebook.com/institucioneducativabarriosunidosdelsur) – [iebusf.blogspot.com](http://iebusf.blogspot.com)



Administrativa (diurna) y la Educación de Adultos, en Ciclos Lectivos Especiales Integrados III,IV,V y VI (Nocturna)

## **ARTÍCULO 2: Referentes conceptuales de la Evaluación Humanista en Barrios Unidos del Sur.**

Para implementar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes es necesario precisar las implicaciones teóricas en torno al Humanismo como modelo pedagógico institucional para el desarrollo de los procesos formativos y evaluativos a nivel interno.

### ➤ **El Humanismo.**

El paradigma humanista postula a la persona como eje central del modelo. Dentro de la perspectiva educativa recomienda el estudio del ser humano de una manera integral, como una totalidad, con una personalidad en permanente cambio y constante desarrollo e imbuido en un contexto interpersonal. Según Levinas "el Otro está presente en un conjunto cultural y se ilumina por este conjunto como un texto por su contexto" (Levinas, 2000, p. 59). Este último elemento es el eje vertebral del paradigma ya que el humanismo no puede concebir al hombre en solitario sino en una concepción de intercambio personal. "Para explicar y comprender apropiadamente a la persona, ésta debe ser estudiada en su contexto interpersonal y social. No obstante, en las explicaciones se hace hincapié en el sujeto o persona como la principal fuente del desarrollo integral" (Hernández Rojas, 1998, p. 102). Y en este contexto se debe entender como integral a la suma de sentidos, emociones, intereses, inteligencias, voluntad, y a la realidad contextual. (La Persona como Eje Fundamental del Paradigma Humanista. Monserrat Georgina Aizpuru Cruces).

### ➤ **La Evaluación.**

Otro elemento importante en el paradigma humanista es el que se refiere a la evaluación. Para este modelo es difícil utilizar criterios externos para realizarla por eso se sugiere la autoevaluación ya que promueve el crecimiento continuo de los estudiantes y su maduración. Para lograrla, los estudiantes deben considerar los criterios significativos desde el punto de vista personal y los criterios impuestos desde afuera o asumidos en el pasado. "La autoevaluación como recurso fomenta en los estudiantes la creatividad, la autocritica y la confianza en sí mismos" (Hernández Rojas, 1998, p. 114).

La autoevaluación se dirige a la mejora continua de la persona, a una búsqueda no sólo de crecimiento académico sino humano, porque no hay nada más difícil que volcarse críticamente hacia uno mismo, como lo expresaría Levinas, desnudarse ante los demás. "Es así como la actividad docente implica un compromiso constante de ir más allá. Más allá de la disciplina, del dato, más allá de la simple transmisión de conocimientos, más allá del individualismo, de sentirse poseedores y dueños de la verdad, para convertirse en un constructor de espacios de creación, de invención, de integración y de preguntas fundamentales acerca de la verdad y el bien" (Piastro, 1997, p. 29). La autoevaluación, por tanto, es propia y es conjunta y esto no es una contradicción. La autoevaluación es apreciación subjetiva personal, pero se encuadra en el quehacer conjunto, en las vivencias diarias, en la aplicación a situaciones reales. (La Persona como Eje Fundamental del Paradigma Humanista. Monserrat Georgina Aizpuru Cruces).

## **ARTÍCULO 3: Características de la evaluación en Barrios Unidos del Sur.**

- **Continua:** Se debe realizar de manera permanente y con un seguimiento que permita apreciar los progresos y dificultades que puedan presentarse en los procesos pedagógicos.
- **Integral:** Que tenga en cuenta todas las dimensiones de desarrollo del ser humano.
- **Sistemática:** Organizada con base en enfoques, principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, etc.
- **Descriptiva:** Tiene en cuenta el desarrollo de los procesos cognitivos, comunicativos y socio-afectivos.

*P.E.I. Construyendo futuro*

Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles, Teléfono 435 84 83

Correo Electrónico: [bus@florencia.edu.co](mailto:bus@florencia.edu.co)

Facebook [institucioneducativabarriosunidosdelsur](https://www.facebook.com/institucioneducativabarriosunidosdelsur) – [iebusf.blogspot.com](http://iebusf.blogspot.com)



- **Flexible:** Que tenga en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes en sus diferentes aspectos, por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, capacidades, limitaciones y en general su contexto y situación concreta.
- **Interpretativa:** Que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación de los alumnos.
- **Participativa:** Que involucre a los distintos actores de la comunidad educativa, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.
- **Formativa:** Que posibilite reorientar los procesos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

#### ARTÍCULO 4: Componentes de la Evaluación

La institución Barrios Unidos del Sur, contempla tres aspectos en la evaluación de los estudiantes:

1. Heteroevaluación
2. Autoevaluación
3. Coevaluación.

**Autoevaluación:** Es el ejercicio que realiza el propio estudiante para identificar sus logros, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías propicias y utilizar los recursos adecuados con el fin de tomar sus decisiones que le permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje.

**Coevaluación:** Es el mecanismo mediante el cual se realiza una valoración mutua entre el docente y los estudiantes, sobre el estado del proceso formativo de cada uno, estableciendo un diálogo en el cual interactúan las valoraciones de ambos sobre las competencias, desempeños, dificultades, metodologías, tiempos y recursos.

**Heteroevaluación:** Es el ejercicio que hace el docente al evaluar al estudiante en el desarrollo de las dimensiones humanas potenciadas a través de las actividades realizadas durante el periodo.

#### VALORES PORCENTUALES DE LA EVALUACIÓN

COMPONENTE DE VALORACIÓN	PORCENTAJE
Autoevaluación	10%
Coevaluación	20%
Heteroevaluación	70%
TOTAL	100 %

#### ARTÍCULO 5: La evaluación diferenciada.

La evaluación diferenciada se convierte en un medio que favorece los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes que presentan dificultades para alcanzar los objetivos definidos en un programa educativo.

La evaluación diferenciada, consiste en aplicar procedimientos e instrumentos evaluativos acordes con las características de la dificultad de aprendizaje que presenta los estudiantes. Implica el uso de estrategias específicas durante el proceso de aprendizaje que conducen a diversificar y flexibilizar las diferentes actividades de evaluación, los sistemas de presentación, los lenguajes, las evidencias pretendidas y las condiciones en que se esperan alcanzar.



La evaluación del aprendizaje es uno de los elementos decisivos en la educación inclusiva. Teniendo en cuenta que los estudiantes tienen necesidades educativas individuales, propias y específicas para acceder a las experiencias de aprendizaje necesarias para su socialización, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada.

➤ **Estrategias de Evaluación en el Aula.**

1. Los y las estudiantes conocen de manera anticipada lo que se les va a evaluar y las estrategias que se van a utilizar.
2. Se cuenta con una variedad de opciones de pruebas y estrategias para evaluar a los estudiantes, atendiendo a la diversidad de características que todos presentan.
3. La evaluación de los estudiantes tiene previsto los diferentes sistemas de comunicación.
4. Se evalúa a los estudiantes en diferentes momentos, de tal manera que se pueda realizar una valoración de todo el proceso realizado.
5. El profesor específico a cada uno de sus estudiantes las "reglas" de juego para su evaluación, es decir, se establecen desde el comienzo los criterios o condiciones con los cuales serán evaluados.
6. Se eligen estrategias de evaluación de acuerdo a los ritmos y estilos de aprendizaje
7. La evaluación debe generar acciones correctivas cuando el estudiante cualquiera que sea su condición, no está alcanzando el desempeño esperado.

➤ **Evaluación inicial.** Teniendo en cuenta los procesos cognitivos y metacognitivos de los estudiantes se sugiere una evaluación inicial que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Debe estar dirigida a identificar las fortalezas del estudiante y el perfil de apoyos que requiere y no a categorizar al estudiante.
2. Las necesidades del estudiante se convierten en objetivos de trabajo y se deben establecer prioridades
3. Evaluar los entornos desde las barreras y apoyos que brindan a los estudiantes
4. La evaluación debe respetar las características del estudiante tales como: mayor tiempo de respuesta, estilo comunicativo
5. las evaluaciones periódicas se realizan sobre los objetivos que han sido definidos para el estudiante.
6. De acuerdo con los resultados, se proponen las adaptaciones que se requieran, (cuyo) para facilitar el acceso y apoyar la participación y el aprendizaje dentro del currículo común.
7. La planeación de apoyos debe tener en cuenta aumentar gradualmente la independencia del estudiante.

A continuación, se presentan orientaciones desde cada una de las discapacidades para realizar las adaptaciones necesarias a las técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar.

➤ **Discapacidad Auditiva:**

Estudiantes usuarios de castellano vocal auditivo. En los procesos de evaluación se deben tener en cuenta las características de los estudiantes con discapacidad e implementar las medidas de equiparación que se requieran sin que esto signifique que se rebaje la exigencia o se cambien los objetivos, solo que las técnicas de evaluación utilizadas estén adaptadas a los canales disponibles para la recepción y expresión de los mensajes que se soliciten. Implementar diversas técnicas de evaluación, ofrecerá oportunidades al estudiante con discapacidad auditiva de demostrar sus logros frente al proceso de formación. Lo anterior incluye otros tipos de pruebas que no sean basadas en la lectura y escritura, como:



- Las exposiciones
- Las observaciones de prácticas
- La elaboración de maquetas, carteleras
- La realización de textos en formatos accesibles como la lectura fácil.

➤ **Discapacidad Intelectual/cognitiva:**

En el proceso de evaluación con el estudiante con discapacidad intelectual/cognitiva es importante que el docente tenga en cuenta, que la evaluación no debe darse en un único momento, se espera que sea un proceso continuo en donde el estudiante igualmente tenga un papel de participación activa y que a través de la observación, revisión permanente e interacción se logre evidenciar el desempeño del estudiante.

Algunas estrategias para evidenciar la competencia del estudiante en los diversos ambientes de aprendizaje son:

- El cumplimiento de tareas
- Las evaluaciones orales
- Las exposiciones con apoyos visuales
- Participación en clase
- Laboratorios
- Simulaciones
- Autoevaluaciones.

Cuando sea necesario realizar la evaluación de manera escrita, ésta debe cumplir con las recomendaciones de ser:

- Una prueba corta
- En lenguaje sencillo
- Evaluar pocos contenidos
- Si es necesario segmentarla
- Hacer uso de apoyos visuales
- Dar instrucciones precisas
- Ampliar la letra si es necesario
- Dar mayor tiempo para responder.

Cuando se realizan adaptaciones curriculares significativas, sobre un objetivo de aprendizaje y/o contenido, éstas se tendrán en cuenta a la hora de diseñar las pruebas de evaluación.

➤ **Discapacidad Física:**

En el proceso de evaluación, las adaptaciones a realizar con los estudiantes con discapacidad física difieren de acuerdo a las necesidades particulares.

Se deben proveer las medidas de accesibilidad física al sitio de la evaluación, cuando se trate de:

- Talleres
- Laboratorios
- Pruebas de desempeño donde exista maquinaria, equipos o elementos móviles.

Si la discapacidad afecta a la movilidad de las manos, se le permitirá:

- El uso de los medios técnicos o tecnología que habitualmente utilice
- El apoyo de un facilitador como es un escriba,
- Concederle un tiempo extra.
- Optar por una prueba oral.



En los estudiantes con dificultades de expresión, tanto oral como escrita, favorecer otros medios de evaluación, según lo solicite el estudiante, estos pueden ser:

- Tipo Test,
- Exámenes Orales,
- En el Tablero

Llegar a acuerdos sobre la posibilidad de cambios en las fechas en exámenes o entrega de trabajos, cuando sea, debidamente justificado, a causa de tratamientos médicos, crisis en su enfermedad etc. Analizar la posibilidad de aplicar fraccionamiento de la evaluación, dado que se puede presentar fatiga.

#### **Trastorno del Espectro Autista (Tea):**

- Dar instrucciones cortas y claras, primero a todo el grupo, y luego dirigidas al estudiante en concreto. No debemos esperar que nos mire a los ojos o se gire, nos está escuchando. Cuando le hablemos, procurar que no haya otros estímulos distractores.
- Fragmentar las instrucciones en el paso a paso. No abrumarlo con toda la información en una sola entrega.
- Permitirle estar solo cuando así lo prefiera.
- Buscar lugares con pocos estímulos para el trabajo individual.
- Anticiparle cualquier cambio en la rutina, y explicar claramente por qué se modifica y qué sigue el resto del día.
- Evitar en el lenguaje y la comunicación, usos figurados que no sepa si comprende y conoce.
- Utilizar sus intereses y preferencias para introducir los nuevos conocimientos.
- Mediar en los conflictos con otros, ayudando a los compañeros y pares a comprender la manera como el estudiante con TEA comprende e interpreta las relaciones sociales.

#### **Discapacidad Visual.**

- Evaluar las capacidades visuales del estudiante y las características de los estímulos que puede y no puede percibir.
- Desarrollar habilidades para el manejo del sistema braille y de otros dispositivos tecnológicos o software especializado.
- Fortalecer las capacidades de exploración del medio del estudiante, y el uso de técnicas de movilidad y bastón para ciegos.
- Adecuar los espacios de modo que se facilite la orientación y el desplazamiento autónomo del estudiante.
- Implementar adaptaciones del material escolar que permitan el acceso a la información por parte del estudiante.
- Utilizar descripciones para potenciar el aprendizaje del estudiante.
- Implementación de estrategias de flexibilización curricular y ajuste a las estrategias de enseñanza.

#### **Discapacidad Psicosocial:**

- Hacer explícita la aceptación de la situación problemática por la que pasa el niño o el adolescente.
- Apoyar el fortalecimiento afectivo del niño o el adolescente.
- Validar respetuosamente los sentimientos y comportamientos de los estudiantes que atraviesan por estos trastornos.
- Tolerar las dificultades emocionales del niño o el adolescente.
- No minimizar ninguno de los sentimientos del niño o el adolescente, y reconocerlos como tal.
- Apoyarlo para que su rendimiento escolar no se vea mayormente afectado.
- Dar instrucciones cortas y claras, primero a todo el grupo, y luego dirigidas al estudiante en concreto. No debemos esperar que nos mire a los ojos o se gire, nos está escuchando. Cuando le hablemos, procurar que no haya otros estímulos distractores.
- Fragmentar las instrucciones en el paso a paso. No abrumarlo con toda la información en una sola entrega.
- Permitirle estar solo cuando así lo prefiera.
- Buscar lugares con pocos estímulos para el trabajo individual.



- Anticiparle cualquier cambio en la rutina, y explicar claramente por qué se modifica y qué sigue el resto del día.
- Evitar en el lenguaje y la comunicación, usos figurados que no sepa si comprende y conoce.
- Utilizar sus intereses y preferencias para introducir los nuevos conocimientos.
- Mediar en los conflictos con otros, ayudando a los compañeros y pares a comprender la manera como el estudiante con TEA comprende e interpreta las relaciones sociales.

➤ **La evaluación en Preescolar:**

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfirieran en el aprendizaje.

**Parágrafo No 1:** No se empleará la escala cuantitativa propuesta para Educación Básica y Media. Se emitirá un informe de carácter cualitativo y descriptivo.

**ARTÍCULO 6: Criterios de evaluación y promoción.**

Los criterios de evaluación son las reglas para verificar si un estudiante alcanzó el nivel de desempeño esperado en un área y/o asignatura de aprendizaje. Los criterios de promoción son las reglas por las cuales se promocionan a los estudiantes al siguiente grado escolar, estos pueden ser diferentes para cada grado o nivel educativo.

- **Criterios de coevaluación de los estudiantes.**
  - a. Liderazgo.
  - b. Trabajo en equipo.
  - c. Capacidad de concertación y diálogo.
  - d. Responsabilidad.
  - e. Sentido de pertenencia.
  - f. Puntualidad.
  - g. Capacidad de argumentación.
  - h. Toma de decisiones.
  - i. Resiliencia.
  - j. Solidaridad.
  - k. Identidad institucional.
  - l. Uso responsable de mobiliario y equipos institucionales.
- **Criterios de heteroevaluación:**
  - a. Comprobación de hipótesis.
  - b. Resolución de problemas.
  - c. Búsqueda de información bibliográfica y documental.
  - d. Elaboración de informes escritos.
  - e. Exposición y argumentación oral y escrita.
  - f. Responsabilidad y autonomía.
  - g. Puntualidad.
  - h. Tolerancia y convivencia.
  - i. Uso responsable de dispositivos tecnológicos.
  - j. Uso responsable de mobiliarios y enseres institucionales.
  - k. Principios éticos y morales.
- **Criterios de autoevaluación:**
  - a. Interiorización de referentes conceptuales.
  - b. Solución de problemas prácticos.

*P.E.I. Construyendo futuro*

Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles, Teléfono 435 84 83

Correo Electrónico: [bus@florencia.edu.co](mailto:bus@florencia.edu.co)

Facebook [institucioneducativabarriosunidosdelsur](https://www.facebook.com/institucioneducativabarriosunidosdelsur) – [iebusf.blogspot.com](http://iebusf.blogspot.com)



- c. Métodos y técnicas de estudio.
- d. Capacidad de análisis y síntesis de información.
- e. capacidad de argumentación y proposición.
- f. Responsabilidad y autonomía.
- g. Puntualidad.
- h. Tolerancia y convivencia.
- i. Los demás criterios que adopte el Consejo Académico.

#### **Criterios de promoción de estudiantes.**

- j. En el Nivel de educación Preescolar la Promoción es permanente dado que su propósito fundamental es llevar a cabo procesos de socialización e integración de los niños y niñas en la vida en comunidad
- k. Un área y/o asignatura de aprendizaje en Básica (Primaria, Secundaria), Media Académica Con Profundización en Humanidades y Articulación con el SENA, al igual que en Educación por Ciclos, se aprueba cuando las valoraciones obtenidas por el estudiante corresponden a desempeño superior, desempeño alto o desempeño básico, es decir que su valoración está comprendida entre Tres puntos Cero (3.0) y Cinco punto Cero (5.0).
- l. La valoración final en cada periodo se obtendrá a partir de tres componentes esenciales: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación correspondiente a su desempeño académico y comportamental.
- m. Si al finalizar el año lectivo el estudiante presenta Desempeño Bajo en un área y/o asignatura y su promedio general es igual o superior a 4.0, será promovido al grado siguiente.
- n. Un área y/o asignatura de aprendizaje se reprueba cuando el estudiante al finalizar el periodo correspondiente y luego de realizar la actividad de superación, obtiene una calificación entre Uno punto Cero (1.0) y Dos puntos Nueve (2.9).
- o. La inasistencia injustificada a clases durante el periodo en curso se constituye en causal de Desempeño Bajo, si las sumas de éstas equivalen a un quince por ciento (15%) del total de las horas clase establecidas para el periodo correspondiente.

**Parágrafo 1:** La justificación de las inasistencias debe ser presentada únicamente por el padre de familia o acudiente, en un plazo no mayor a tres días después de que su hijo (a) o acudido (a) se reintegre a los procesos formativos, con los debidos soportes médicos o una explicación escrita que describa la calamidad que originó la ausencia del estudiante en la institución Educativa.

**Parágrafo 2:** En estudiantes en condición de discapacidad que presenten tratamientos o periodos de crisis prolongados en su estado de salud, debe presentar el soporte respectivo. Una vez entregados a las coordinaciones se tendrán en cuenta para la autorización en la entrega de actividades académicas y formativas pendientes.

**Parágrafo 3:** En el caso de estudiantes en condición de discapacidad, los planes de mejoramiento académicos como estrategias de superación deben presentar las respectivas adecuaciones y flexibilizaciones acorde a su ritmo y estilo de aprendizaje, previo manejo docente de área y/o asignatura- estudiante, -docente de apoyo-familia y/o acudiente (de acuerdo al PIAR).

- Un grado escolar se reprueba al finalizar el cuarto periodo cuando el estudiante ha obtenido tres o más área y/o asignaturas con valoración en desempeño bajo; luego de efectuar las superaciones al finalizar cada periodo académico y obtiene una calificación entre uno punto cero (1.0) y dos puntos nueve (2.9) en promedio de los cuatro periodos.

**Parágrafo 1.** Si al presentar las actividades de superación final de una o dos áreas y/o asignaturas, obteniendo en alguna de estas con desempeño bajo, también reprueba el año escolar.



- Los estudiantes de la Media Académica (Décimo- Undécimo) con Profundización en Humanidades y Articulación con el SENA Programa Técnico en Asistencia Administrativa (Código Estructura Curricular 134101 Versión 2) no serán promovidos al año siguiente si no cumplen con las exigencias establecidas en el Plan de Homologación Curricular suscrito entre ambas instituciones, las cuales definen como área y/o asignaturas esenciales del proceso:
1. **Tecnología e Informática:**
    - **Competencias:** Utilización de herramientas informáticas. Norma de Competencia: 220501046.
    - **Competencias:** Registro de información en medios tecnológicos. Norma de Competencia: 210601027.
  2. **Ciencias Naturales:**
    - **Competencias:** Aplicación de prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo. Norma de competencia: 220601501.
  3. **Ciencias Sociales y Políticas:**
    - **Competencias:** Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución Política y los convenios internacionales. Norma de competencia: 210201501
  4. **Lengua Castellana:**
    - **Competencias:** Elaboración de documentos. Norma de competencia: 210601024
    - **Competencias:** Desarrollo de procesos de comunicación eficaces y efectivos, oral y escritos. Norma de competencia: 240201524.
  5. **Ética y valores humanos:**
    - **Competencias:** Ética y cultura de paz. Norma de competencia: 240201526
  6. **Educación Física, recreación y Deportes:**
    - **Competencias:** Generación de hábitos saludables de vida. Norma de competencia 230101507
  7. **Idioma Extranjero Inglés:**
    - **Competencias:** Interacción en lengua inglesa. Norma de competencia: 240202501
  8. **Matemáticas:**
    - **Competencias:** Razonamiento cuantitativo matemáticas. Norma de competencia: 240201528

**Parágrafo No 1:** Los estudiantes de Grado Once que cumplan con las exigencias establecidas en el Plan de Homologación de la estructura curricular y no cumplan con las 240 horas de etapa productiva debidamente certificada y evaluada por la entidad cooperante, no se podrán titular hasta que cumplan con dicho requisito de grado. Para ello, la institución ofrece un plazo máximo del primer periodo del año lectivo siguiente para hacer entrega de la documentación respectiva; de lo contrario, deberá cursar nuevamente el año lectivo en su totalidad.

- Los estudiantes de Grado Once que presenten las Pruebas Saber 11 y obtengan puntajes individuales iguales o superiores 320 puntos, se les homologará como Superación de competencias y/o desempeños bajos a nivel institucional; haciéndose merecedor a la respectiva titulación como bachilleres académicos con profundización en Humanidades.
- Los estudiantes con desempeños bajos en área y/o asignaturas evaluadas a través de Prueba Saber y obtengan un puntaje igual o superior a 70 se considera como indicador de superación a nivel institucional y tendrá una valoración equivalente a 4.0.

#### **ARTÍCULO 7: La Promoción Anticipada.**

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el

*P.E.I. Construyendo futuro*

Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles, Teléfono 435 84 83

Correo Electrónico: [bus@florencia.edu.co](mailto:bus@florencia.edu.co)

Facebook [institucioneducativabarriosunidosdelsur](https://www.facebook.com/institucioneducativabarriosunidosdelsur) – [iebusf.blogspot.com](http://iebusf.blogspot.com)



marco de las competencias básicas del grado que cursa; habiendo obtenido un promedio que sea igual o superior a cuatro puntos cinco. (4.6), la decisión será consignada en caso afirmativo en el acta correspondiente el Consejo Académico y en el registro escolar.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes que repiten un grado escolar podrán ser objeto de la promoción anticipada cuando obtengan un promedio general, igual o superior a cuatro puntos tres (4.3), al finalizar el primer periodo; los padres o acudientes solicitarán la promoción anticipada, presentarán esta solicitud ante el Consejo Académico según calendario establecido.

**PARÁGRAFO 2:** Las valoraciones del primer periodo para los estudiantes promovidos con anticipación, serán las valoraciones obtenidas en el certificado de estudio y las del primer periodo del año a cursar.

**PARAGRAFO 3:** La promoción anticipada sólo se aplicará al interior de los grados de Básica (Primaria-Secundaria) a excepción del Grado Noveno y Décimo de Educación Media en Articulación con el SENA.

**ARTÍCULO 8: La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.**

La institución asume a nivel interno una Escala de Valoración numérica comprendida entre 1.0 y 5.0, discriminada de la siguiente manera:

VALORACIÓN NACIONAL	VALORACIÓN ESCALA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

- **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Es la valoración obtenida por el estudiante que alcanza de manera significativa las competencias de las áreas y/o asignaturas de aprendizaje y desarrolla de forma adecuada su proceso intelectual, manteniendo un comportamiento acorde a los valores y principios institucionales.
- **DESEMPEÑO ALTO:** Es la valoración asignada al estudiante que alcanza de manera satisfactoria las competencias propuestas en las áreas y/o asignaturas de aprendizaje y se caracteriza por mantener un comportamiento sobresaliente.
- **DESEMPEÑO BÁSICO:** Valoración asignada al estudiante que cumple mínimamente con las competencias y los desempeños en las áreas y/o asignaturas de aprendizaje, manteniendo un comportamiento adecuado.
- **DESEMPEÑO BAJO:** Valoración que obtiene el estudiante que no alcanza los estándares y competencias mínimos en sus desempeños académicos y comportamentales.

**ARTÍCULO 9: Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes**  
Dentro de las opciones que la institución adopta como estrategias para llevar a cabo la valoración de los desempeños de los estudiantes, se tienen:

- En el marco del Modelo Pedagógico Humanista, cada docente al inicio del año escolar debe realizar una caracterización del contexto familiar y social de los estudiantes a su cargo, con



el fin de identificar las fortalezas y debilidades que puedan incidir en los desempeños obtenidos en las diferentes áreas y/o asignaturas del plan de estudio institucional.

- Cada docente debe implementar una evaluación de carácter diagnóstica, con el fin de identificar y caracterizar el nivel de apropiación de saberes previos necesarios para la ejecución del plan de área y/o asignatura del año respectivo.
- Al inicio de cada periodo académico del año lectivo en curso, los docentes de las diferentes área y/o asignaturas/asignaturas del Plan de estudio, concertarán de manera unificada para las sedes y jornadas que ofertan un mismo nivel de escolaridad, a través del Acuerdo Pedagógico y del Pacto de Aula las competencias, desempeños, unidades temáticas y contenidos esenciales a desarrollar; de igual manera, se concertarán con los estudiantes los parámetros generales del proceso evaluativo (Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) a partir de los cuales se emitirán los juicios valorativos al finalizar el proceso. Dichas evidencias se deben entrega a las coordinaciones respectivas con el fin de garantizar los debidos procesos.
- Durante el transcurso del periodo respectivo, los docentes establecerán mecanismos y estrategias que garanticen a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, alcanzar las competencias y desempeños establecidos, de manera que se logre minimizar la reprobación en cada una de las áreas y/o asignaturas y/o asignaturas del currículo.
- Cada docente realizará el acompañamiento permanente a las competencias, desempeños, actitudes, comportamientos y principios éticos de los estudiantes durante el desarrollo de las diferentes actividades formativas a nivel individual y colectivo.
- Documentar de manera permanente los avances y dificultades de los estudiantes en el desarrollo de las diferentes actividades formativas relacionadas con las áreas y/o asignaturas del currículo.
- Establecer canales comunicativos efectivos, permanentes e interactivos con los padres de familia y/o acudientes, con el fin de informarlos acerca de aquellas destrezas, habilidades y/o competencias superiores o con dificultades que han sido detectadas durante el desarrollo de las prácticas formativas.
- Las comisiones de evaluación y promoción sesionaran al finalizar cada periodo en curso, con el fin de analizar los avances y/o dificultades que presentan los estudiantes en las diferentes áreas y/o asignaturas del currículo, con el fin de formular recomendaciones para su mejoramiento a través de planes de apoyo y/o profundización.

La institución adopta para dejar registro y evidencias del proceso valorativo con relación a los desempeños de los estudiantes, las siguientes alternativas:

- Portafolios.
- Diarios de campo.
- Listas de chequeo.
- Guías de verificación de desempeños.
- Entrevista maestro-estudiante.
- Estudio de caso.
- Autobiografías.
- Análisis de tareas.
- Listas de cotejo.
- Cuestionarios.
- Pruebas de conocimiento.
- Taller o guía.
- Guías de lectura.
- Prácticas de laboratorio.
- Trabajos grupales.



**ARTÍCULO 10: Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

La institución educativa con el fin de garantizar el debido proceso e igualdad de oportunidades en el proceso formativo de los niños (as) jóvenes y adolescentes, propone como acciones de seguimiento:

- a. Implementar la caracterización del contexto familiar y social de los estudiantes a través de la aplicación del instrumento de caracterización sociodemográfica en procura de identificar las fortalezas y debilidades que rodean a la población escolar.
- b. Diligenciar el formato de observación escolar con el fin de sistematizar los avances y/o retrocesos que presente el estudiante durante el desarrollo de las prácticas formativas.
- c. Hacer seguimiento y monitoreo al ausentismo escolar de los estudiantes.
- d. Durante la octava semana de cada periodo académico se identificarán los estudiantes que persisten en las valoraciones con desempeños bajos, pese a las actividades de superación y planes de mejoramiento del área y/o asignatura implementados por el docente, este procederá a citar a los padres de familia para informar la situación académica de los estudiantes, firmar los compromisos respectivos y hacer entrega del plan de apoyo. (Finalizando la octava semana)

**PARÁGRAFO 1:** Los planes de apoyo se diseñarán teniendo en cuenta los desempeños que el estudiante no alcanzó, con el propósito de superar y/o minimizar las falencias presentadas por los estudiantes. Podrán acceder al Plan de Apoyo, los estudiantes que, al finalizar el periodo académico respectivo, hayan reprobado hasta 5 áreas y/o asignaturas, con una valoración no inferior a DOS PUNTO CERO (2.0), en cada una de ellas.

**PARÁGRAFO 2:** la nota obtenida en el plan de apoyo sólo se tendrá en cuenta para ser promediada con la nota que lleva el estudiante, cuando haya sido superior a la que tenía, sirviéndole para mejorarla.

**PARAGRAFO 3:** Si la pérdida de los estudiantes en un área y/o asignatura es igual o superior al 40% en un periodo, el docente presentará un plan de mejoramiento. (en la coordinación académica) para su respectiva implementación y seguimiento.

**PARÁGRAFO 4:** Para los estudiantes con discapacidad incluidos en aula regular se diseñarán las actividades de superación atendiendo a los parámetros de flexibilización curricular, siendo éstos responsabilidad coordinada entre el docente de aula y el docente de apoyo según lo estipula el decreto 1421 de agosto de 2017.

**PARÁGRAFO 5.** Las actividades grupales o individuales que se organizan para los estudiantes que requieran apoyo especial para superar las debilidades en el desarrollo de competencias, es un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias. Por lo tanto, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en la institución.

**ARTÍCULO 11: Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.**

Con el fin de garantizar el debido proceso, la institución adopta la autoevaluación como componente esencial de las prácticas formativas desarrolladas de manera integral, para ello establece la obligatoriedad de los siguientes aspectos:



- Al finalizar el proceso formativo, cada docente debe informar de manera clara y precisa los referentes que el estudiante debe tener en cuenta a la hora de emitir juicios valorativos relacionados con los avances y dificultades evidenciadas durante el proceso; para ello, la institución deberá diseñar e implementar los protocolos e instrumentos que permitan dejar evidencia de lo desarrollado.
- Los directivos, docentes, orientación escolar y docencia de apoyo, deben liderar acciones de sensibilización a los estudiantes, con el fin de garantizar objetividad y racionalidad en los juicios valorativos relacionados con los procesos formativos desarrollados en el periodo finalizado.
- Cada docente debe propiciar las condiciones, ambientes y tiempos necesarios para que los estudiantes a cargo puedan llevar a cabo, el proceso de autoevaluación con su acompañamiento respectivo.
- Los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas del plan de estudio institucional, deben analizar el resultado de las autoevaluaciones de los estudiantes a cargo, y dichos resultados se tienen que reflejar en los informes valorativos de cada periodo.

**ARTÍCULO 12: Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

La institución adopta las siguientes estrategias como alternativas para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:

- Implementar el trabajo colaborativo por departamentos de área y/o asignaturas con el fin de analizar los resultados, avances y/o dificultades de los estudiantes durante el proceso formativo, con el fin de formular actividades y recomendaciones a las prácticas evaluativas desarrolladas por parte de los docentes.
- Contextualizar y caracterizar las prácticas evaluativas de los docentes a partir del modelo pedagógico Humanista como referente de calidad.
- Analizar los resultados de los aprendizajes que presentan mayor nivel de desempeño bajo, con el fin de identificar los factores generadores y a partir de ellos, formular las acciones de mejoramiento.
- Informar de manera oportuna a los padres de familia acerca de los avances y/o dificultades de los estudiantes durante el desarrollo de los procesos formativos.
- Verificar y acompañar por parte del equipo directivo el desarrollo de las prácticas formativas y evaluativas empleadas por los docentes con el fin de garantizar el debido proceso.

**ARTÍCULO 13: Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.**

A partir del seguimiento al cumplimiento de las funciones y responsabilidades adquiridas por los docentes y directivos docentes, mediante Resolución individual de funciones entregada al inicio del año lectivo respectivo, la institución adopta las siguientes acciones para tal fin:

- **Acciones de los docentes:**
- Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- Participa en la construcción de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.



- Conoce y domina saberes referidos al desarrollo fisiológico y psicosocial de las niñas y los niños en la etapa de educación inicial para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Participa en la reflexión y construcción de los currículos para la educación preescolar teniendo en cuenta la realidad contextual y la diversidad.
- Articula las áreas y/o asignaturas de conocimiento de este nivel educativo con el desarrollo de las dimensiones de las niñas y los niños.
- Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta la formación por competencias y el desarrollo integral en las niñas y los niños.
- Planifica los contenidos y actividades pedagógicas de manera que permiten la participación activa de los estudiantes y el aprendizaje significativo.
- Elabora material pedagógico y didáctico pertinente para las actividades académicas del nivel educativo.
- Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- Establece criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con los contenidos del nivel y el desarrollo del aprendizaje significativo y motivador, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
- Selecciona y aplica métodos, procedimientos y medios pedagógicos que contribuyen al desarrollo cognitivo y social de las niñas y los niños, articulado con el PEI.
- Toma como referencia para los procesos de evaluación, las competencias de aprendizaje para las niñas y los niños en este nivel educativo, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- Elabora instrumentos de seguimiento y evaluación según los objetivos del grado y las competencias del nivel educativo.
- Realiza el seguimiento y la evaluación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- Mantiene comunicación directa con los padres y madres o acudientes de los estudiantes para informarlos sobre su situación personal, social y académica (evaluaciones, disciplina, inasistencias, interacciones con el grupo, entre otros).
- Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
- Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los padres y su involucramiento en la formación de los niños.
- Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.
- Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula.
- Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula.
- Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.
- Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres
- Participa en la construcción de los acuerdos de convivencia al interior de la institución.
- Construye estrategias favorables para la resolución de conflictos entre los niños y niñas, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.

*P.E.I. Construyendo futuro"*

Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles, Teléfono 435 84 83

Correo Electrónico: [bus@florencia.edu.co](mailto:bus@florencia.edu.co)

Facebook [institucioneducativabarriosunidosdelsur](https://www.facebook.com/institucioneducativabarriosunidosdelsur) – [iebusf.blogspot.com](http://iebusf.blogspot.com)



Departamento del Caquetá  
Secretaría De Educación Municipal De Florencia

**Institución Educativa Barrios Unidos Del Sur**

Resolución 1374 del 02 de diciembre de 2019 - Dane 183001001954

Decreto 0157 del 17 de diciembre de 2003

NIT 828 000 208-9



- Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante.
- Propone y participa en proyectos educativos relacionados con el nivel de educación inicial conjuntamente con las instituciones de la comunidad.
- Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los niños y las niñas para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.
- Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los niños y las niñas.
  
- **Acciones de las Coordinaciones Institucionales.**
- Apoya la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional, con el fin de coordinar el trabajo de los profesores, facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la dirección del plantel y de las diferentes instancias colegiadas del gobierno escolar y de asesoría institucional.
- Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), y del Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
- Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.
- Incentiva y pone en práctica estrategias de participación de la comunidad educativa en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Apoya el diseño y uso de mecanismos de comunicación entre la comunidad educativa.
- Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
- Lidera y asesora el trabajo con el equipo del personal docente y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos de inherentes al nivel, ciclo o área y/o asignatura de conocimiento de la institución que propicie el cumplimiento del PEI y de las rutas de mejoramiento continuo.
- Impulsa y desarrollar estrategias de, seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento y usar resultados para la toma de decisiones.
- Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Lidera la socialización de las normas de convivencia escolar, implementación de cátedra de paz y armonización de los procesos de conciliación de mediación escolar.
- Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección.
- Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa.
- Apoya el diseño e implementación de una estrategia para relacionar al establecimiento con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
- Coordina la estrategia de relacionamiento de la institución con padres de familia, autoridades educativas, otras instituciones y el sector productivo.
- Orienta, implementa, impulsa ajustes y hace seguimiento al modelo o enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional.

*P.E.I. Construyendo futuro"*

Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles, Teléfono 435 84 83

Correo Electrónico: [bus@florencia.edu.co](mailto:bus@florencia.edu.co)

Facebook [institucioneducativabarriosunidosdelsur](https://www.facebook.com/institucioneducativabarriosunidosdelsur) – [iebusf.blogspot.com](http://iebusf.blogspot.com)



Departamento del Caquetá  
Secretaría De Educación Municipal De Florencia  
**Institución Educativa Barrios Unidos Del Sur**  
Resolución 1374 del 02 de diciembre de 2019 - Dane 183001001954  
Decreto 0157 del 17 de diciembre de 2003  
NIT 828 000 208-9



- Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas y/o asignaturas, grados y niveles.
- Coordina y promueve la implementación y evaluación permanente del plan de estudio y las estrategias pedagógicas que desarrollan las áreas y/o asignaturas obligatorias, fundamentales u optativas para establecer ajustes para mejorar.
- Identifica fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional.
- Diseña y pone en marcha mecanismos de innovación pedagógica que permitan una mejora constante de los procesos académicos de la institución.
- Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.
- Diseña una estrategia de socialización de resultados del ISCE y de las pruebas Saber para crear estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas de aula, y propone planes de mejoramiento.
- Diseña, socializa y evalúa el enfoque metodológico de acuerdo con el modelo pedagógico institucional e implementa, a partir de sus resultados, estrategias de innovación pedagógica y didáctica para favorecer el aprendizaje de los estudiantes y el uso articulado de los recursos de la institución y del tiempo escolar.
- Presenta al Consejo Académico proyectos para su ejecución que sirvan como política institucional para el aprendizaje significativo de los estudiantes.
- Diseña las matrices de planeación semanal y formato de evaluación para implementar estrategias de apoyos a los docentes para el fortalecimiento de la planeación de clases y evaluación en el aula.
- Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo.
- Registra e informa a la rectoría sobre los estudiantes que dejan de asistir al colegio por incapacidades mayores a 1 semana y los estudiantes que se trasladan por cambios de domicilios o sencillamente no volvieron al colegio.
- Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.
- Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.
- Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales.
- Solicita los recursos, necesarios para realizar los proyectos, foros y jornadas pedagógicas que tenga a su cargo y controla el uso de dichos recursos.
- Apoya la implementación de la estrategia de desarrollo del talento humano orientada a fortalecer las competencias docentes de los profesores y del personal administrativo.
- Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales y manual de convivencia.
- Coordina la implementación del proceso de monitoreo, seguimiento y retroalimentación del desempeño profesional de los docentes y del personal administrativo.
- Diseña e incentiva la formulación y desarrollo de proyectos pedagógicos, capacitación docente, mecanismos de participación de los miembros de la comunidad educativa para mejorar y fortalecer la labor docente y administrativa.
- Garantiza el uso de los mecanismos de comunicación formal de la institución para la relación entre los diferentes miembros de la institución.
- Asegura la implementación de la estrategia para conocer a los estudiantes y sus familias.
- Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de conciliación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades

*P.E.I. Construyendo futuro*

Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles, Teléfono 435 84 83

Correo Electrónico: [bus@florencia.edu.co](mailto:bus@florencia.edu.co)

Facebook [institucioneducativabarriosunidosdelsur](https://www.facebook.com/institucioneducativabarriosunidosdelsur) – [iebusf.blogspot.com](http://iebusf.blogspot.com)



convivenciales donde se evidencien los derechos humanos ,derechos fundamentales y derechos sociales.

- Diseña e implementa acciones para fortalecer el programa escuela para padres y madres.
- Coordina la oferta de servicios de la institución para apoyar el desarrollo de la comunidad educativa y el cumplimiento del propósito del PEI.
- Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica.
- Convoca a los padres de familia a talleres para que aporten a las metas institucionales y sean partícipes de la formación integral de sus hijos.
- Apoya el diseño e implementación de una estrategia para prevenir posibles riesgos que afectarían el funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, de acuerdo a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Apoya la construcción, actualización e implementación de mapas de gestión del riesgo en la institución y su articulación con el PEI.
- Lidera la planeación, organización y ejecución de los proyectos transversales contemplados en la ley 115/94 y su incidencia en la formación integral de los estudiantes.

➤ **Acciones de la Rectoría.**

Desempeñar "actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas para liderar la formulación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI)" 10, así como velar por la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos socio comunitarios de la institución educativa a su cargo.

- a. Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo que se presta en la institución de conformidad con las orientaciones y decisiones del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que se expidan por parte del Estado sobre la organización y prestación del servicio público educativo.
- k. Establece canales de comunicación entre la comunidad educativa para el desarrollo de la planeación y dirección de la institución.
- l. Establece mecanismos para la toma de decisiones en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.
- m. Involucra la participación de la comunidad educativa en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- n. Orienta el enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional.

*"P.E.I. Construyendo futuro"*

Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles, Teléfono 435 84 83

Correo Electrónico: [bus@florencia.edu.co](mailto:bus@florencia.edu.co)

Facebook [institucioneducativabarriosunidosdelsur](https://www.facebook.com/institucioneducativabarriosunidosdelsur) – [iebusf.blogspot.com](http://iebusf.blogspot.com)



- o. Conoce y propicia el conocimiento y la implementa de los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y/o asignaturas y grados y demás referentes nacionales de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- p. Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas y/o asignaturas, grados y niveles.
- q. Evalúa periódicamente el plan de estudio y las estrategias pedagógicas para establecer ajustes para mejorar, con la participación permanente del Consejo Académico. Identifica y lidera la construcción de planes de mejoramiento académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional, de las pruebas Saber y del ISCE.
- r. Garantiza el seguimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta la pertinencia de la formación recibida, el proceso de evaluación del aprendizaje, los problemas de aprendizaje, la promoción y recuperación y la asistencia.
- s. Usa los resultados del ISCE y de las pruebas Saber para crear estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas de aula. Estimula mecanismos de innovación pedagógica que permitan una mejora constante de los procesos académicos de la institución.
- t. Diseña una estrategia de apoyo a los docentes para el fortalecimiento de la planeación de clases y evaluación en el aula, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Académico.
- u. Proyectar los grupos a ofertar en la matrícula de la institución y orienta el análisis y los ajustes a que haya lugar en el proceso de matrícula, archivo académico y elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.

#### **ARTÍCULO 14: Proceso de participación:**

Se considera que para socializar y conocer de manera oportuna el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se realizará el siguiente proceso:

1. Diseño de la propuesta del Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes SIE- por parte de los integrantes del Consejo Académico.
2. Socialización con el grupo docente.
3. Revisión por el consejo de estudiantes
4. Socialización del instrumento en mención con los miembros del Consejo de Padres.
5. Revisión final del documento por parte del Consejo Académico para su presentación y adopción ante el Consejo Directivo de la Institución.
6. Conocimiento, difusión e implementación del SIE entre los estudiantes y Padres de familia por parte de cada titular de grado.

#### **ARTICULO 15. Instancias y mecanismos de atención:**

- a. **Docente del área y/o asignatura:** diálogo asertivo entre las partes
- b. **Titular del grado:** diálogo asertivo dando a conocer la inconformidad frente a las acciones del maestro frente a su reclamación
- c. **Coordinación de sede:** Solicitud escrita a la dependencia dando a conocer las inconformidades frente al proceder del docente del área y/o asignatura y/o titular con relación a los requerimientos dados a conocer.
- d. **Comisión de Evaluación y Promoción:** Petición escrita del padre de familia y/o acudiente frente a los procesos desarrollados en las instancias anteriores con relación a inconformidades en el proceso formativo y evaluativo de su hijo (a).



- e. **Consejo académico:** Petición escrita frente al debido proceso que se exige con relación a los procesos formativos y evaluativos de su hijo (a) o acudido (a).
- f. **Consejo Directivo:** Acción resolutoria frente al debido proceso relacionado con los procesos formativos y evaluativos de los estudiantea.

#### **ARTICULO 16. Procedimientos:**

- a. Reclamación escrita (estudiante y/o padre de familia)
- b. Diálogo con el docente implicado.
- c. Diálogo con el titular del grupo.
- d. Dialogo y concertación con la Coordinación de sede
- e. Petición a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- f. Remisión a Consejo académico
- g. Reclamación ante el Consejo Directivo.

#### **ARTÍCULO 17. Constancias de desempeño.**

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

**ARTÍCULO 18. Transferencia de estudiantes.** Cuando los estudiantes soliciten la transferencia a otras instituciones educativas, la Institución Educativa BUS, emitirá una constancia de notas parciales, y solicitará constancias de notas parciales a los estudiantes que ingresen hasta la cuarta semana de cada periodo académico y en el año lectivo hasta el tercer periodo académico. En caso de retiro forzoso y justificado se emitirá una constancia de las calificaciones de cada área y/o asignatura y asignatura haciendo énfasis en que NO corresponden al proceso completo de evaluación.

**Parágrafo 1.** Cuando el estudiante y padre de familia/acudiente solicite notas parciales de un periodo no finalizado, los docentes deberán entregar las notas registradas en un formato especial, debidamente validada con su firma, y con el visto bueno de la coordinación académica.

**Parágrafo 2.** Para los niños y niñas que se encuentran en situación de desplazamiento debidamente certificado por las autoridades competentes y solicitan ingreso en cualquier momento del año escolar, se realizará un diagnóstico de los aprendizajes a través de una prueba de suficiencia TIPO SABER para determinar las valoraciones de los periodos que no tienen soportes académicos. Para los grados Primero a Tercero, se tendrán en cuenta los desempeños en Lenguaje y Matemáticas.

**Parágrafo 3.** Los mecanismos de transferencia de estudiantes que solicitan ingreso a la Institución Educativa BUS, aplica para los niveles y grados de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, así como los programas flexibles que ofrece la Institución. Se acepta solicitudes de ingreso por transferencia para los estudiantes de Educación Media Académica con Profundización en Humanidades y Articulación con el SENA (Decimo y Once) siempre y cuando provengan de Instituciones Educativas con la misma estructura curricular articulada y ofrecida por la Institución Educativa BUS. Para el caso del grado 10 se aceptarán matriculas y/o transferencias de estudiantes hasta el mes de Marzo del año lectivo en curso, que es el plazo máximo que establece el SENA para matricular estudiantes en el ciclo Técnico en la Plataforma Sofia Plus.



#### **ARTÍCULO 19. Responsabilidades del establecimiento educativo.**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

#### **ARTÍCULO 20. Derechos del estudiante.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

#### **ARTÍCULO 21. Deberes del estudiante.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Respetar a los docentes, administrativos y directivos; por ningún motivo se permitirá la falta de respeto



#### **ARTÍCULO 22. Derechos de los padres de familia.**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. En caso de los estudiantes de inclusión a la flexibilización curricular con la elaboración del PIAR, y llegar a acuerdos de corresponsabilidad con la familia con la elaboración de actas.

#### **ARTÍCULO 23. Deberes de los padres de familia.**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. La familia de estudiantes con discapacidad después de elaborado el PIAR deberá asumir su corresponsabilidad.

#### **ARTÍCULO 24: La periodicidad de los informes.**

Se entregarán cuatro informes académicos al padre de familia, uno por cada periodo académico.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes a quienes se les ha realizado ajustes al PIAR, en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar el año académico se les anexará el informe descriptivo del proceso pedagógico por competencias.

**PARÁGRAFO 2:** En la Institución Educativa Barrios Unidos del Sur se establecen cuatro (4) periodos académicos cada uno con diez (10) semanas de duración. Se establece por cada periodo los siguientes valores en términos porcentuales para efectos de definición y promoción del año escolar que se verá reflejado en el informe final:

Periodos	Valor porcentual
I	20%
II	20%
III	30%
IV	30%

Al finalizar cada periodo escolar se reportan los resultados de la evaluación de los aprendizajes por el grupo de docentes de cada área y/o asignatura o asignatura. La valoración final en cada área y/o asignatura corresponde al promedio aritmético ponderado de las asignaturas que la constituye según la Ley General de Educación y las áreas y/o asignaturas optativas establecidas por la propuesta curricular institucional. Dicho promedio será calculado por el programa académico de calificaciones.

#### **ARTÍCULO 25. Graduación.**

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico con Profundización en Humanidades y Articulación con el SENA Programa Técnico en Asistencia



Administrativa, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

#### **ARTÍCULO 26. Prestación del servicio social.**

Los estudiantes de la Institución Educativa del grado undécimo deben cumplir con ochenta (80) horas de servicio social estudiantil contemplado en la ley 115. El incumplimiento de este servicio social es una causal de no graduación y retención de los documentos que la acreditan bachiller técnico y/o académico, hasta tanto se certifique o se verifique el cumplimiento del trabajo social en actividades que contempla la norma. Si el cumplimiento del servicio social se realiza en una fecha posterior al acto protocolario de graduación el estudiante recibirá su título por ventanilla sin acto protocolario de entrega.

El servicio social lo pueden iniciar los estudiantes a partir del grado decimo y su certificación o constancias de horas serán acumulables en los dos grados escolares (décimo y undécimo).

#### **ARTÍCULO 27: Los informes valorativos.**

El boletín de desempeño académico de los estudiantes de la Institución Educativa BARRIOS UNIDOS DEL SUR corresponde a un formato impreso, diseñado para este propósito, que es entregado al acudiente en la reunión al finalizar cada periodo académico.

**Parágrafo 1:** El boletín de los periodos es válido solamente cuando una vez impreso aparecen las firmas respectivas del Titular de grado y del Coordinador.

**Parágrafo 2:** La Institución educativa, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 1290 de 2009 realizará, el registro de manera electrónica y física de la información pertinente y actualizada de los estudiantes, así como el registro de la valoración obtenida en cada periodo académico, de los grados cursados en la institución y expedirá cuando fueren solicitados las certificaciones de desempeño académico correspondientes.

#### **Boletines:**

- Membrete institucional en el cual se indican los referentes básicos para la caracterización del establecimiento educativo (Nombre del establecimiento; lugar de domicilio; Resolución de aprobación; naturaleza de la institución; dirección; Teléfono, Dane).
- Información general del estudiante. (Nombre y apellidos; Documento de identidad; Grado; Jornada; Docente titular; Periodo Lectivo)
- Información general de procesos. (Área y/o asignaturas/asignaturas; Intensidad horaria semanal; Escala de valoración institucional; Equivalencia con escala nacional; Juicios Valorativos descriptivos; Fortalezas, Debilidades; Fallas, Promedio de Periodo; Promedio Acumulado; Estadística de resultados; Firma del titular).

#### **Certificados:**

- Membrete institucional en el cual se indican los referentes básicos para la caracterización del establecimiento educativo (Nombre del establecimiento; lugar de domicilio; Resolución de aprobación; naturaleza de la institución; dirección; Teléfono, Dane).
- Información general del estudiante. (Nombre y apellidos; Documento de identidad; Grado; Jornada; Docente titular; Periodo Lectivo).
- Estado final (Promovido No Promovido.)
- Información general de resultados. (Área y/o asignaturas/asignaturas; Intensidad horaria semanal; Escala de valoración institucional; Equivalencia con escala nacional)

*"P.E.I. Construyendo futuro"*

Carrera 13 Calle 3 C., Barrio Versalles, Teléfono 435 84 83

Correo Electrónico: [bus@florencia.edu.co](mailto:bus@florencia.edu.co)

Facebook [institucioneducativabarriosunidosdelsur](https://www.facebook.com/institucioneducativabarriosunidosdelsur) – [iebusf.blogspot.com](http://iebusf.blogspot.com)



- Fecha de expedición.
- Firmas de Rectoría y secretaria general.

#### **ARTÍCULO 28: La Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.**

Se entregarán cuatro informes académicos al padre de familia, uno por cada periodo académico.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes a quienes se les ha realizado ajustes al PIAR, en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar el año académico se les anexará el informe descriptivo del proceso pedagógico por competencias.

**PARÁGRAFO 2:** Los estudiantes de inclusión deberán tener en la historia escolar:

- . Diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud. (Los avances en el tratamiento médico o terapéutico)
- . Información general del estudiante.
- . Caracterización del estudiante
- . Los PIAR anuales diseñados.
- . Los informes de seguimiento a la implementación.
- . Los informes anuales de competencias.
- . Las actas de acuerdo firmada por las partes (padres de familia y docentes).
- . La historia escolar será entregada en copia a la familia en caso de retiro.

#### **ARTÍCULO 29. Comisiones de evaluación, seguimiento y promoción.**

Es la Instancia que define la promoción de los estudiantes, hace seguimiento periódico al proceso y establece recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo, apoyo y superación que deben cumplir los estudiantes que presentan dificultades en los aprendizajes fundamentales y las competencias definidas para cada área y/o asignatura y asignatura en el plan de estudios. Además, define los casos de promoción anticipada y responde a las reclamaciones a que haya lugar, respecto al proceso de evaluación y promoción de los estudiantes.

En la institución educativa se integrará una comisión por cada grado en los niveles de educación básica y media, una por cada modelo flexible que ofrezca la institución y una para el nivel de preescolar. Estará integrada por el maestro titular o los titulares de los grupos de un mismo grado, nivel o modelo, maestros no titulares, un padre de familia de los designados en asamblea de padres de cada grado, nivel o modelo educativo, y un estudiante a partir del grado quinto o su equivalente en los modelos flexibles. Cada comisión tendrá un presidente que será designado por el rector, entre los maestros que la integren, un secretario y los demás actuarán como vocales.

Son funciones de las comisiones de evaluación y promoción, las siguientes:

- Reunirse ordinariamente al finalizar cada periodo y a la culminación del año escolar, para analizar los casos de los estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las área y/o asignaturas y asignaturas. Y extraordinariamente cuando sean citados por el rector o su delegado (presidente).
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas, didácticas y evaluativas, que permitan superar las dificultades de los estudiantes en la obtención de las competencias.
- Analizar y recomendar el caso de estudiantes con un nivel de desempeño académico superior y proponer al consejo académico su promoción anticipada.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en área y/o asignaturas, asignaturas y grados donde persista la reprobación, para recomendar a los docentes,



- estudiantes y padres defamilia, correctivos necesarios de superación.
- Servir de instancia para decidir sobre peticiones, que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores en las que se considere se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la asignación de un segundo evaluador.
  - Evaluar los resultados de las actividades de refuerzo y superación (Planes de apoyo) a fin de sugerir a los docentes los correctivos pertinentes.
  - Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias del establecimiento educativo, en término de actividades de refuerzo, superación y motivación.
  - Participar cuando así se requiera en reuniones conjuntas de acudientes, estudiantes y profesores del grado respectivo para el análisis de desempeño académico y para la formulación de seguimiento de compromisos.
  - Controlar el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del periodo anterior tanto para estudiantes como para docentes y padres de familia.
  - Consignar en acta sus decisiones, observaciones y recomendaciones respecto a los procesos de promoción y evaluación.
  - Definir la promoción de los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1290 de 2009 y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar - SIEE.
  - Verificar y controlar que los directivos docentes y docentes cumplan lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar - SIEE.
  - Otras que determine el PEI de la Institución.
  - Aplicar su reglamento.

**ARTÍCULO 30: Vigencia.**

El presente acuerdo tiene vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y estará sujeto a cambios según directrices y/o lineamientos de las autoridades educativas y de salud.

Dado en Florencia Caquetá a los (9) días del mes de (agosto) de 2023 y en constancia de ello, firman,

**CONSEJO DIRECTIVO 2023**

No	NOMBRES	CEDULA	CELULAR	FIRMA
1.	JESUS ERASMO CUBILLOS Rep. Docentes (Principal)	17.723.071	3167769096	
2.	CARLOS EMILIO RESTREPO Rep. Docentes (Principal)	17.723.081	3202718727	
3.	MARÍA CRISTINA ROJAS CRUZ Rep. Padres de familia (Principal)	1117.491.554	3125295395	
4.	MARÍA ANGÉLICA CHAVARRO RODRÍGUEZ Rep. Padres de familia (Principal)	1.075.218.381	3228837034	
5.	YURANI CUBILLOS CORTEZ Rep. Estudiantes (Principal)	T.I. No.1.119.212.819	3223523121	
6.	ANDERSON ARIAS CALDERÓN Rep. Exalumnos (Principal)		3214638821	
7.	SANDRA MILENA CASTAÑEDA Rep. Sector Productivo	30508760	3183717335	
8.	MARGARITA CANO ANDRADE Rectora	40076751	3209630929	

Anexos: -Criterios de evaluación por área y/o asignaturas y asignaturas.  
 -Formatos institucionales